
**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
12 de septiembre de 2016**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra
Dña. Isabel Domínguez García
D. Jaime de Hita García

En la villa de Seseña, a 12 de septiembre de 2016, y siendo las 9:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sra. Secretaria.

Dña. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora.

No asiste, Dña. Esther Martín
Sánchez.

No ASISTEN

Dña. María Jesús Villalba Toledo
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Carlos Muñoz Nieto

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A VALFORPROES, S.L DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. (EXP 18.2016)

Vista la providencia de alcaldía de fecha 6 de julio de 2016, por la se detectó la necesidad de contratar el servicio de actividades extraescolares en los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio de Seseña.

Visto que con fecha 6 de julio de 2016, se emitió informe por la Oficial Mayor del Ayuntamiento con el Visto Bueno dado por Secretaría, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe del interventor municipal de fecha 6 de julio de sobre conformidad la autorización del gasto y existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2016 se aprueba el inicio del expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto económicamente

más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, del contrato del servicio de actividades extraescolares en los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio de Seseña (exp 18/2016).

Visto que con fecha 28 de julio de 2016 se publica, en “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo nº 172, anuncio de inicio de convocatoria de la licitación.

Visto que con fecha 17 de agosto de 2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente (CR 405/2016).

Visto que con fecha 26 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de los sobres C “Proposición técnica” con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROYECTO TÉCNICO	MEJORAS	TOTAL
VALFORPROES	3	3	6
UNIGES-3	2	3	5
ARJE	2.75	2	4.75
MIRIAM HERRERO	1.5	0.5	2
ESCUELA DE ANIMACIÓN JCLM	1	0.25	1.25

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de los sobres B “Proposición económica” con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
VALFORPROES	6.83
UNIGES-3	7
ARJE	6.42
MIRIAM HERRERO	6.96
ESCUELA DE ANIMACIÓN JCLM	6.41

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la mesa de contratación clasificó las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA
VALFORPROES
UNIGES-3
ARJE
MIRIAM HERRERO
ESCUELA DE ANIMACIÓN JCLM

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2016 se requiere la documentación al siguiente candidato que ha presentado la oferta más ventajosa:

Valforproes, S.L y se le requiere para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva en cuantía de 3.781,20 euros, y que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto el escrito de fecha 9 de septiembre de 2016, con registro de entrada 8292/2016, mediante el cual el candidato, presenta los documentos justificativos exigidos y constituye, mediante transferencia bancaria, garantía definitiva por importe de 3.781,20 euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa Valforproes, S.L el contrato del servicio de actividades extraescolares en los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio de Seseña, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa. (Exp 18.2016), comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con arreglo a la siguiente oferta económica: 75.624€ .

SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicar simultáneamente en el perfil del contratante y BOP de Toledo.

TERCERO: Notificar a Valforproes, S.L adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN INGENIERO TÉCNICO O EQUIVALENTE PARA LOS PROYECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO: GARANTÍA +55 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS O INDUSTRIAL O EQUIVALENTE PARA LOS PROYECTOS DEL AYTO. DE SESEÑA DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO: GARANTÍA +55 AÑOS EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA

Base primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, con carácter temporal de seis meses (6 meses) y jornada parcial de 5 horas, en virtud de contrato por obra y servicio determinado de **1 INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS O INDUSTRIAL O EQUIVALENTE** para su incorporación a los siguientes Proyectos:

- Proyecto de adecuación de parcela municipal para parque canino
- Proyecto de reforma y rehabilitación de la Casa de los Maestros para locales de reunión de asociaciones municipales

Estos proyectos se enmarcan en la Resolución de 21/06/2016, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones para la realización de proyectos dentro del programa: Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha. Publicada en el DOCM nº 125 de 28/06/2016.

Se publicará anuncio relativo a este proceso selectivo, en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y en la página web municipal (www.ayto-sesena.org)

Base segunda: PUESTOS DE TRABAJO OBJETO DE CONVOCATORIA
--

INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS O INDUSTRIAL O EQUIVALENTE: 1 puesto

Base tercera: CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO
--

Puesto: Ingeniero

Número de puestos convocados: 1

Categoría profesional: : Ingeniero de obras públicas o industrial o equivalente

Base cuarta: REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

Las condiciones generales y específicas para la presentación de solicitudes del puesto de INGENIERO y por consiguiente, poder acceder al proceso de selección son las siguientes:

A) Con carácter GENERAL:

1. Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007, 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público

Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciséis (16) años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa

2. Hallarse en posesión de la titulación exigida según puesto de trabajo o titulación equivalente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO DE INGENIERO:

B) Con carácter ESPECÍFICO:

1. Estar en posesión del título de Ingeniero de obras públicas o industrial o equivalente

En todo caso, la persona que fuera seleccionada podrá solicitársele la acreditación en el momento de su contratación de toda la documentación presentada a la hora de realizar la solicitud para el proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Primera fase: Valoración de méritos alegados y acreditados por cada aspirante de acuerdo con el siguiente baremo:

Méritos Profesionales

- a) Por cada mes de servicio prestado en Administraciones Públicas, en la categoría a que se opta en régimen de jornada completa 0,2 puntos (Si el trabajo realizado fuese a tiempo parcial, se aplicará la proporcionalidad de la jornada a los puntos)
- b) Por cada mes de servicios prestados en empresa privada, en la categoría a la que se opta en régimen de jornada completa según 0,15 puntos. (Si el trabajo realizado fuese a tiempo parcial, se aplicará la proporcionalidad de la jornada a los puntos).

Méritos Académicos

Cursos, jornadas, seminarios de FORMACION, impartidos o recibidos, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir y que estén organizados por Administraciones Públicas o Entidades y Organismos al amparo de Convenio de Colaboración con aquéllas.

Puntuación:

- Cursos sin especificación del número de horas impartidas, o de menos de 20 horas 0,1 punto.
- De 20 a 50 horas 0,2 puntos.
- De 51 a 75 horas 0,3 puntos.
- De 75 a 100 horas 0,4 puntos.
- De 101 horas en adelante 0,5 puntos.

- b) Se valorarán únicamente los méritos justificados documentalmente que hayan sido aportados junto con la solicitud o antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No se puntuarán los méritos que sean presupuesto de admisibilidad para tomar parte en el proceso de selección (requisitos generales o específicos para participar)

En esta fase, el comité de valoración del Ayuntamiento podrá ser auxiliado por el personal técnico y de apoyo que se determine en caso necesario.

En caso de empate se resolverá la contratación a favor del primero cuyo primer apellido comience por la letra B y se continuará sucesivamente por orden alfabético (según Resolución de 10/12/2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha durante el año 2016 (DOCM 247, 21/12/15)

Base Quinta: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias para la participación en la selección de personal para los proyectos descritos, deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento de Seseña, desde **el martes 13 de septiembre al martes 20 de septiembre de 2016**.

Cuando las solicitudes se envíen por cauces distintos a la presentación en mano, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al Ayuntamiento de Seseña la remisión de la solicitud mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el nombre del candidato y categoría/s a la/s que opta.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En las instancias solicitando tomar parte en el correspondiente proceso selectivo, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose en el caso de ser propuesto, para el nombramiento o para formalizar el correspondiente contrato temporal.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las oficinas del Ayto. de Seseña y en la página web del ayuntamiento (www.ayto-sesena.org)

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, Los aspirantes que no posean nacionalidad española o comunitaria presentarán el permiso de residencia y trabajo en fotocopia.
- b) Vida laboral
- c) Contratos de trabajo acreditativos o certificados de empresa
- d) Títulos académicos y diplomas formativos

Para determinar los días de experiencia será preciso aportar un Informe de Vida Laboral actualizado. La sola presentación de este documento no será suficiente para valorar la experiencia laboral del aspirante.

Todos los méritos puntuables deberán ser aportados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se presentará fotocopiada, debiendo ser compulsada posteriormente por el Ayuntamiento a la persona seleccionada en este proceso, aportando los originales en el mismo momento de la contratación.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se publicará en los medios informativos municipales el listado de aspirantes admitidos y excluidos. La admisión y exclusión dependerá del cumplimiento del aspirante de los requisitos mínimos establecidos para la plaza.

Base sexta: COMITÉ DE VALORACIÓN

PRESIDENTE:

D. Javier Ruíz Rodríguez. Funcionario de la Corporación

Suplente: Juan Pirón Amado. Funcionario de la Corporación

VOCALES:

Dña. Nuria Hernández Santos. Funcionaria de la Corporación

Suplente: Jose Domingo Campo Alonso. Funcionario de la Corporación
Don. Hugo Amores Lara (Arquitecto de la Corporación)
Suplente: Ana Isabel Gómez Galán (Arquitecto de la Corporación)
Doña Elena Carón Madroñero (Funcionaria del Ayuntamiento)
Suplente: Doña Francisca Milla Pérez (Personal laboral del Ayuntamiento)

SECRETARIA DE LA COMISIÓN:

Dña. Marta Abella Rivas (Secretaria del Ayuntamiento)
Suplente Dña. Juliana Navarro Oporto (Funcionaria del Ayuntamiento)

Base séptima: RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase del proceso de selección dará como resultado la puntuación final.

La persona seleccionada será la que haya obtenido mayor puntuación. El resto de aspirantes integrarán una bolsa de empleo que tendrá la misma vigencia que el proyecto.

La Secretaría del Comité de valoración realizará el llamamiento de aspirantes por orden de puntuación, el aspirante que acepte el puesto deberá presentarse en el periodo determinado cumplimentar la documentación que desde los Servicios Municipales le sean requeridos para realizar su contratación, tras lo cual se procederá a realizar la propuesta de contratación en los términos descritos en esta convocatoria

La presentación de aceptación o renuncia al puesto deberá ser presentada ante el Comité de valoración por escrito.

La bolsa de empleo de la plaza tiene como finalidad cubrir posibles vacantes que puedan surgir en dicha plaza a lo largo del proyecto.

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD
AYUNTAMIENTO DE SESEÑA**

**INSTANCIA SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE
UNA PLAZA DE INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS O INDUSTRIAL O
EQUIVALENTE PARA LOS PROYECTOS DEL AYTO. DE SESEÑA DENTRO DEL
PROGRAMA DENOMINADO: GARANTÍA +55 AÑOS EN EL MARCO DEL PLAN
EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA DEL
MUNICIPIO DE SESEÑA**

D.....
.....con DNI..... Y
nacionalidad.....nacidoen.....
.....provincia....., el día.....,
con domicilio en la

Calle.....
.....
.....CP.....municipio.....

Provincia....., con número de teléfono.....,

Ante V.S comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido al proceso de selección para la provisión de una plaza de ingeniero de obras públicas o industrial del ayuntamiento de Seseña, cuya convocatoria ha sido anunciada en el tablón de edictos municipal y web www.ayto-sesena.org.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia, como se acredita en la documentación que adjunto a la instancia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

La participación en el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso para cubrir la plaza de ingeniero de obras públicas o industrial o equivalente para los proyectos del ayto. de seseña dentro del programa denominado: garantía +55 años en el marco del plan extraordinario por el empleo en castilla la mancha del Ayuntamiento de Seseña,

En Seseña, a.....de.....de 20

Firma.

A) SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 9:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas